



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

COMITÉ ELECTORAL

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2021-2025

Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2021 - 2025

Av. Víctor Paz E. N° E-0149 - Edif. Adm. Salon Auditorium Piso 1. Int. 165

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N°015/21

Tarija, 01 de octubre de 2021

**VISTOS**

El cuadro de cómputo general de la votación realizada el día viernes 1ro de octubre de 2021, en la UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" para las elecciones a Rector (a) - Vicerrector(a) gestión 2021 - 2025 .

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.H.C.U. N° 68/13 del 05 de agosto de 2013 se aprueba el Reglamento Electoral de la UAJMS, el mismo que posteriormente es modificado por las R. H.C.U. N° 04/15 del 3 de julio de 2015, R. H.C.U. N° 02/16 del 8 de marzo de 2017 y R. H.C.U. N° 48/17 del 9 de junio de 2017.

Que, a través de la Resolución del R.H.C.U. N° 027/21, se aprueba la Convocatoria para las Elecciones de Rector (a) - Vicerrector(a) Gestión 2021 - 2025, de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

Qué, dando cumplimiento al Art. 11 de la Convocatoria, Art. 40 del Reglamento Electoral, R.H.C.U. No 01/16 y demás disposiciones universitarias que rigen los procesos electorales en la UAJMS, el Comité Electoral mediante R.C. ELECT-UAJMS. N° 12/21, dispuso la realización de una **SEGUNDA VUELTA** entre las dos fórmulas habilitadas al no haber existido una fórmula ganadora en la primera vuelta para la elección de Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2021 - 2025 en la UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Que, luego de culminar la votación y habiendo recibido las ánforas por parte de los Jurados Electorales, el Comité Electoral procedió inmediatamente a realizar el cómputo general, de acuerdo al resultado de cada una de las Actas de Escrutinio, con el siguiente resultado final:

FRENTE	TOTAL VOTOS DOCENTES	TOTAL VOTOS ESTUDIANTES
VOTOS BLANCOS	2,57%	7,63%
NUEVA UNIVERSIDAD	41,42%	53,00 %
UPC	56,00%	39,36 %





R. CMTE. ELEC. UAJMS. N°015/21

Tarija, 01 de octubre de 2021

Qué, según el Art. 49 de la Convocatoria, indica: ... En segunda vuelta, será proclamada ganadora la fórmula que **"gane en cada uno de los estamentos y obtenga más del 40% de votos válidos en cada uno de los estamentos"**

Que, según el Art. 43 del Reglamento Electoral indica: ... **se proclamara en segunda vuelta la formula cuando gane en cada uno de los estamentos y obtengan más del 40 % de votos en cada uno de los estamentos.** Caso

contrario, el HCU deberá convocar a una nueva elección en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la resolución emitida por el comité electoral.

Que, de acuerdo a la modificación realizada a los Artículos 61 y 62 del Estatuto Orgánico de la U.A.J.M.S, mediante la R.H.C.U. 01/16, de fecha 17 de febrero de 2016, se establece que en la **SEGUNDA VUELTA "Será proclamada ganadora la fórmula que gane en cada uno de los estamentos y obtenga más del 40% de votos válidos en cada uno de los estamentos"**

Que, de acuerdo al computo general obtenido y tomando en cuenta lo establecido en el Art. 49 de la convocatoria, el Art. 43 del Reglamento y el art. 62 del Estatuto Orgánico de la UAJMS, modificado mediante RHCU N° 01/16, al no haber ganador en cada uno de los estamentos como se muestra en la tabla, donde **NUEVA UNIVERSIDAD** tiene 41,42% en docentes y 53,00% en estudiantes y **UPC** 56,00% en docentes y 39,36 % en estudiantes, lo que muestra que **no existe una fórmula ganadora.**

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UAJMS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Al no haber una fórmula ganadora en la **SEGUNDA VUELTA**, se dispone proceder según lo establecido en la normativa electoral universitaria, debiendo el Honorable Consejo Universitario convocar a una nueva elección en un plazo máximo de 90 días calendario computables a partir de la emisión de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Forman parte de la presente resolución el cuadro detallado por cómputo de mesas y el resumen general en hojas adjuntas proporcionado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC).





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"  
**COMITÉ ELECTORAL**

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2021-2025

Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2021 - 2025

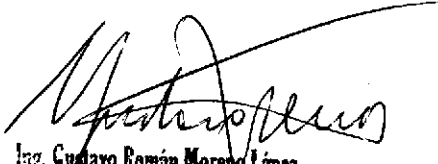
Av. Víctor Paz E. N° E-0149 - Edif. Adm. Salón Auditorium Piso 1. Int. 165


R. CMTE. ELEC. UAJMS. N°015/21


Tarija, 01 de octubre de 2021


**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Por el Comité Electoral de la UAJMS.


  
Ing. Gustavo Román Moreno López  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021


  
Univ. Juan Pablo  
DELEGADO ESTUDIANTIL SUPLENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021


  
Univ. Ivan Paul Martínez Condori  
VICE PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021


  
Ing. Damaris Nogales Espíndola  
DELEGADA DOCENTE TITULAR  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

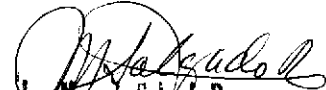
  
Univ. Miguel Ángel Vargas L.  
DELEGADO ESTUDIANTIL SUPLENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021


  
Univ. Mario Alberto Onispe Durán  
DELEGADO ESTUDIANTIL TITULAR  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

  
Univ. José Segovia Bravo  
DELEGADO ESTUDIANTIL TITULAR  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021


  
Lic. Martha V. León Ordóñez  
DELEGADA DOCENTE TITULAR  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

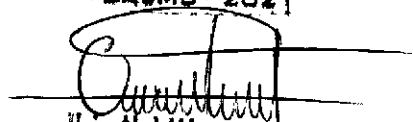
  
Leticia M. Choque C.  
Univ. Leticia Choque  
DELEGADA ESTUDIANTIL SUPLENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

  
Ing. Marcelo Salgado Romero  
DELEGADO DOCENTE SUPLENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

  
Univ. Dayana Ramírez  
DELEGADA ESTUDIANTIL TITULAR  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

  
Univ. Martina Cusi  
DELEGADA ESTUDIANTIL SUPLENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

  
Lic. Dario Ivan Carvajal Casazola  
SECRETARIO DOCENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

  
Univ. Abel Aldana  
SECRETARIO ESTUDIANTIL  
COMITÉ ELECTORAL  
"UAJMS" 2021

...///

